



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido plaza mediante el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2021).*

Vista la propuesta formulada en fecha de 17 de marzo 2022 por el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 23 de diciembre de 2020, y en ejercicio de las competencias atribuidas en las bases 7 y 8 de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

#### RESUELVE

*Primero.*—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Oviedo a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, por haber superado el proceso selectivo y obtenido plaza.

*Segundo.*—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el artículo 1 de Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

*Tercero.*—La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, comenzando el cómputo del plazo el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 13 de junio de 2022.—El Rector.—Cód. 2022-04598.

#### Anexo

NIF	Apellidos y nombre
***4631**	LÓPEZ GARCÍA, AMELIA MARÍA
***4958**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA
***3042**	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NOEL
***1253**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CLARA
***4257**	PÉREZ CASTELAO, MARÍA JOSÉ
***6629**	ARROYO DÍAZ, ELENA
***1811**	DEL PINO RODRÍGUEZ, IGNACIO ANDRÉS